



jsk/rrp
S.47^a /369^a

Oficio N° 16.691

VALPARAÍSO, 22 de junio de 2021

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que prohíbe la instalación y funcionamiento de centrales termoeléctricas a carbón en todo el país, a contar de la fecha que indica, correspondiente al boletín N° 13.196-12, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Se prohíbe la instalación y funcionamiento de plantas de generación termoeléctrica a carbón en el territorio nacional.

Artículo transitorio.- Esta ley entrará en vigencia el 31 de diciembre del año 2025 respecto de las plantas de generación termoeléctrica a carbón que tengan menos de treinta años de antigüedad.”.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados